



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D. C. 16 SET. 2020

Rad. No. 1100140030-05-2019-01338 00

En atención a la solicitud que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el Art 67 de la Ley 1676 de 2013 se Dispone:

- 1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN del trámite de ejecución especial.
- 2° ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION decretada y practicada en el presente proceso. **Oficiese.**
- 3° Entréguese los documentos allegados como base de la presente actuación a la parte acreedora.
- 4.- Ordena LA ENTREGA DEL BIEN MUEBLE vehículo automotor identificado con placas **FYV-203.**

En consecuencia, comuníquese al parqueadero Kilómetro 7 vía Bogotá Mosquera, Bloque 2 Hacienda Puente Grande, que proceda a la entrega del vehículo antes referido a la entidad RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL o a quien ésta autorice.

Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
El Juez

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 65</p> <p>Fijado hoy <u>16 SET. 2020</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria</p>
--